SELLO QUARTO, DE TRE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SIETE.

los Sres. Consejos y Mlle. mo. Pr. S. hn. de Villa y su partido. Dn. Pedro Lozano Valdes Procurador síndico gral. Dn. Joseph Maria Saez y Vera Regidor perpetuo. Dn. Joseph Maria Matheos Dn. Blas de Palacios. Dn. Mons. frz. Canonigo y Dn. Anto. Valdes Viral Regidor Manuales con zelo Justicia y Rectitud. Estando Junto en su Ayuntamto. como a los tiempos para tratar y conferir las cosas tocantes al servio. de Amb. Mgs. y Bien de la Rep. Enterados sus Mrds. del Despacho de Dn. Pedro Ezpeleta Ayudante Pr. Vanda del Sr. Corregor. Vuestro gral. de la Ciud. de Murcia y su Reyno y de la Copia de Decreto Real de Sueldos cuella Un Sueldo, que ha Compañia su Plana del Ultimo en buen Retiro a treze de Octubre pasado de este año, con fecha Sendido en la Real Provision Empresa expedida por S. Mg. Dios de su Real Escuadrero Consejo de Castilla en sala de gobierno su Plana en Madrid a diez Enero de dho mes y Remunicada a la Real Provision a dho Sr. Corregor. Lo hize que se guarde cumpla y execute, en Razon de los Sueldos de oficios, Cargos concejiles, a los Ayuntamtos. Regidores y Pasan de Nra. Jurisdiccion Cornudas a Cordaxor Seguardes cumplo como